



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/1/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO CRISPIN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 14, CON SEDE EN CANDELARIA, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO ANDRES RAFAEL SÁNCHEZ MOJICA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, INTEGRANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" (sic).-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/1/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO CRISPIN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,** en contra de la **"VALIDACIÓN DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 277, CASILLA CONTIGUA 2, EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LOS RESULTADOS FINALES DE CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES POR MAYORÍA RELATIVA (sic)".** La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy catorce de julio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con quince minutos** del día de hoy **catorce de julio de dos mil veintiuno,** de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, constante de seis páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche. ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de Admisión

Magistratura

TEEC/JIN/DIP/1/2021

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/DIP/1/2021.

PROMOVENTE: CRISPIN ANTONIO DEL ANGEL CORONEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 14, CON SEDE EN CANDELARIA, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "VALIDACIÓN DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 277, CASILLA CONTIGUA 2, EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LOS RESULTADOS FINALES DE CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES POR MAYORÍA RELATIVA" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: ANDRES RAFAEL SÁNCHEZ MOJICA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE" (*sic*).

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, doy cuenta, a la Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de Admisión

Magistratura

TEEC/JIN/DIP/1/2021

Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por Crispín Antonio del Ángel Coronel, quien se ostenta como representante de MORENA, ante el Consejo Distrital Electoral número 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Campeche, en los términos previstos en los artículos 633, fracción II, 641 y 725 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Actor. De conformidad con los artículos 642, 648, fracción I, 652, fracción I y 725 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por presentado y se le reconoce la legitimación para comparecer como actor en el presente Juicio de Inconformidad a Crispín Antonio del Ángel Coronel, quien se ostenta como representante de MORENA, ante el Consejo Distrital Electoral número 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Campeche.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 642, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene como **domicilio para oír y recibir notificaciones** en el predio ubicado en la calle Querétaro entre Salvador y Costa Rica número 2, Barrio de Santa Ana, Código Postal 24050, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

TERCERO. Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde Jorge Alberto Mena Muñoz, Presidente del Consejo Electoral Distrital 14, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y, reconocida su **personería**, la cual acredita con la copia certificada del nombramiento de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, en el cual se les otorgara dicho cargo; asimismo, señala como **domicilio** para oír y recibir notificaciones en el predio ubicado en la calle 19, número 19, entre 14 y 12, colonia centro, de Candelaria, Campeche, autorizando para oír y recibir notificaciones a su nombre y representación a Jorge Alberto Mena Muñoz y Pedro Cruz Félix.

CUARTO. Tercero Interesado. Durante la publicitación de los medios de impugnación, se apersonó Andrés Rafael Sánchez Mojica, representante propietario del partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche y como representante de la coalición "VA X MÉXICO".

QUINTO. Admisión y se abre Instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio de Inconformidad, así como los requisitos generales de procedencia, por lo que esta autoridad jurisdiccional, con fundamento en los artículos 17, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Campeche; 641, 642, 643, 648, 652 fracción I, 725, 726 y 727 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma; y que no se actualizó alguna causal de improcedencia de las descritas en la ley electoral local, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover presente Juicio de Inconformidad, con apoyo en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se **admite** el Juicio de Inconformidad promovido por Crispín Antonio del Ángel Coronel, quien se ostenta como representante de MORENA, ante el Consejo Distrital Electoral número 14, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Campeche. Y, **se abre instrucción**.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de Admisión

Magistratura

TEEC/JIN/DIP/11/2021

SEXTO. Pruebas. En cumplimiento a los artículos 653, 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas, las siguientes pruebas:

A) Del actor.

- I. **Documental pública:** Consistente en el oficio REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-111, emitido por el Consejo Distrital 14, del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- II. **Documental pública.** Consistente en el anexo del Acta Circunstanciada de los resultados finales de Cómputo para la Elección de Diputaciones Locales por mayoría relativa del Distrito 14.
- III. **Documentales pública.** Consistente en la copia de folios de las boletas a enviarse en cada casilla, emitida por el Consejo Distrital 14.
- IV. **Documental pública.** Consistentes en la Constancia Individual de los Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para Diputaciones Locales, correspondiente a la casilla contigua 2, de la sección 277.
- V. **Documental pública.** Consistente en la copia simple de la credencial para votar con fotografía de Crispín Antonio del Ángel Coronel y Nelson Sarabia Huchin.

En virtud de lo anterior, se tienen por **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, las documentales públicas, mismas que serán valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

B) De la Autoridad responsable.

I. Documentales públicas:

1. Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la cuarta sesión extraordinaria virtual, celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil veinte.
2. Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG/289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", aprobado en la sexta sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día cinco de octubre de dos mil veinte.
3. Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de Admisión

Magistratura

TEEC/JIN/DIP/1/2021

4. ESTATAL ORDINARIO 2021" y su anexo, aprobado en la séptima sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el veintiocho de enero de dos mil veintiuno. Acuerdo CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE COMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la décima primera sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el veintisiete de febrero de dos mil veintiuno.
5. Acuerdo CG/37/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE COMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la décima sexta sesión extraordinaria virtual, celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.
6. Acuerdo CG/63/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE FORMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021" y anexos aprobado en la décima novena sesión extraordinaria virtual, celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veintiuno.
7. Copia certificada del nombramiento IEEC/CD-14/1/2021, del Consejero presidente del Consejo Electoral distrital 14.
8. Copia certificada del escrito de fecha veinte dos de abril de dos mil veintiuno, signado por Carlos Ramírez Cortez, en el que consta la acreditación de Crispín Antonio del Ángel Coronel, ante el consejo electoral distrital 14.
9. Copia certificada del recibo de entrega del paquete electoral de la casilla 277 C2.
10. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de la mesa directiva de la casilla de la sección 277 contigua 2, correspondiente a la elección de Diputaciones Locales.
11. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral de la mesa directiva de casilla 277 contigua 2.
12. Copia certificada de la Constancia Individual de resultados electorales de punto de recuento de la Elección para las diputaciones locales correspondiente a la casilla 277 C2.
13. Copia certificada del Acta de Circunstanciada de la sesión de computo que realiza el Consejo Electoral Distrital 14, de fecha nueve de junio del presente año, iniciando desde las ocho horas y concluyendo a las doce horas con diez minutos del día once de junio del año en curso, firmando al margen y al calce los representantes de los partidos políticos y del consejo electoral distrital 14.
14. Copia certificada del Acta de Circunstanciada de la sesión de cómputo Distrital del Consejo Electoral 14, con fecha del diez de junio del presente año.
15. Copia certificada del Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en la Cabecera del Distrito 14 de Candelaria, Campeche, con fecha de once de junio del presente año.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de Admisión

Magistratura

TEEC/JIN/DIP/1/2021

16. Copia certificada del Informe de desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, signado por el Presidente del Consejo Electoral Distrital 14, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Jorge Alberto Mena Muñoz.
17. Original del oficio número CD14/176/2021, signado por Pedro Cruz Felix, en su calidad de secretario del Consejo Electoral Distrital 14, mediante el cual se da aviso de la interposición del juicio de inconformidad por parte de Crispín Antonio del Ángel Coronel, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político MORENA, ante dicho Consejo.
18. Original de la Cedula de Notificación SE FIJA en los estrados del Consejo Electoral Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
19. Original de la Cedula de Notificación SE RETIRA de los estrados del Consejo Electoral Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
 - I. Instrumental de actuaciones.
 - II. Presunciones legales y humanas.

En virtud de lo anterior, se tienen por **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, las documentales públicas y privadas, la Instrumental de actuaciones y las presuncionales legales y humanas, mismas que serán valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

C. Tercero interesado.

- I. **Documental pública.** Consistente en la copia certificada de la acreditación como representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- II. **Documental pública.** Consistente en las copias certificadas del CONVENIO DE COALICION ELECTORAL TOTAL PARA POSTULAR CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES QUE CELEBRARON LOS POLITICOS NACIONALES REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCION NACIONAL Y DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y SU CONVENIO MODIFICATORIO LOS DOS DE FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2021. Más su respectivo dictamen y resolución de la comisión revisora de convenios de coalición del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. **Documental pública.** Consistente en la copia al carbón del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para las diputaciones locales, correspondiente a la casilla 277 contigua 2.
- IV. **Documental pública.** Consistente en el anexo de Acta Circunstanciada de los resultados finales para la elección de diputaciones locales, correspondientes al Distrito 14.
- V. **Documental pública.** Consistente en la constancia individual de resultados para los diputados locales, correspondiente a la casilla 277 contigua 2.
- VI. Instrumental de actuaciones.
- VII. Presunciones legales y humanas.

En virtud de lo anterior, se tienen por **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, las documentales públicas y privadas, la Instrumental de actuaciones y las presuncionales



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de Admisión

Magistratura

TEEC/JIN/DIP/1/2021

legales y humanas, mismas que serán valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SÉPTIMO. Esta autoridad **se reserva el cierre de instrucción** hasta el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**